

afijos de don Mariano Villar por la limpieza de los papeles del alumbrado publico  
se acordó el pago de los empleados hasta donde lo permitiera el estado de la  
pudor; con una que se abona treinta y seis pesetas cincuenta centimo por lo que  
hizo en la elección suscrita el día 24 de Abril ultimo.

Tambien se acordó abona al Capitulo de San Juan de los Rios, nueve pesetas que  
habia en el estado de la cuenta de Camarero para el servicio del Ayuntamiento  
publico de esta villa.

Igualmente se acordó oficial al Sr. Alcalde de esta villa para que notificase  
al apoderado de Doña Catalina de Arista y Castilla, D. Salvador Carrero para  
la cesacion de la parte de la casa que dicha Señora posee en esta villa por la  
que se abona cinco reales.

Se acordó gratificar al Sr. Camarero por 57 pesetas 80 centimo por los trabajos  
de los empleados en la formacion del expediente al amillaramiento para el año  
de oficina municipal de los papeles, cuya cantidad se satisface del Cap. de San Juan de los Rios.

Igualmente se acordó en vista de la comparencia hecha por el Sr. D. Juan  
de Arista y Camarero de este partido de D. Antonio Montealegre nombrar la Comision que en  
virtud de dicho Sr. D. ha de practicar las operaciones de demarcacion de terrenos y  
abstrados de este termino municipal.

Se acordó comisionar al Sr. Alcalde para que por el presente se le refiera la escritura de  
firma para la seguridad de la voluntad de Camarero a fin de que pueda en adelante en  
virtud de las 11348 pesetas 80 centimo incluídas los cargos de la misma.

En la del 21 de Junio de 1882 se acordó en vista del decreto de S. M. del Sr. D. Juan de  
Arista y Camarero por el Sr. D. Juan de Arista y Camarero.

Se acordó los afijos de las especies de Camarero y consorte para el año 1882  
a 88 por el Sr. D. Juan de Arista y Camarero.

Tambien se acordó el pago de 25 pesetas de su haberes al escribiente temporero  
D. Mariano Ortega Moreno.

Se le abona a Camarero Villar por via de gratificacion las 84  
pesetas 80 centimo que han sobrado del gasto del alumbrado como ya se tiene acordado  
de esta sesion ordinaria de 13 de Abril ultimo.

Se le paguen al secretario del Ayuntamiento 229 pesetas 48 centimo por los gastos de  
material de oficina y otros supuestos de la cuenta que acaba de presentarse.

Se dio cuenta de una instancia de Sebastian Palanca de quien se le dio un  
por tanto done a D. J. S.

En la del 28 de Julio de 1882 se acordó nombrar una Comision para recoger de la Señora el Sr. D. Juan de  
Arista y Camarero que pudiera receder las cédulas personales y unidas en el año 1882.

Se le pague por el Sr. D. Juan de Arista y Camarero las obras necesarias para la compra

